

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 1 de marzo de 2024 1

RECTORADO

- Convocatoria de las elecciones parciales a la Junta de la Facultad de Derecho 1
- Ceses y nombramientos 2

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 14 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto Estratégico “Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciber-protección y Ciber-riesgos de la información de la ciudadanía” 5
- Resolución de 14 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a los candidatos elegidos para la suscripción de dos contratos laborales en el marco del Proyecto Estratégico “Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciber-protección y Ciber-riesgos de la información de la ciudadanía” 6
- Resolución de 14 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a los candidatos elegidos para la suscripción de dos contratos laborales asociados a la Cátedra “*Smart Rural IoT And Secured Environments*” 7
- Resolución de 14 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a los candidatos elegidos para la suscripción de tres contratos laborales asociados a la Cátedra “*Smart Rural IoT And Secured Environments*” 7

- Resolución de 14 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral asociado a la Cátedra “*Smart Rural IoT And Secured Environments*” 8

- Resolución de 13 de marzo de 2024 del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado 2022/2023 9

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de 13 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se resuelven las acciones incluidas en el Plan de Fortalecimiento Internacional de la UNED 2024 13

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 13 de marzo de 2024, por la que se convocan elecciones a representantes del personal de administración y servicios en todos los Centros Asociados a la UNED y de los subsiguientes procesos de elecciones a representantes en los Campus territoriales de la UNED y en la Junta General de personal de administración y servicios de Centros Asociados 14

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades Editoriales 17

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Resoluciones de las convocatorias de ayudas de la Facultad de Filología 18

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Evaluación de la intervención socioeducativa: agentes, ámbitos y proyectos” (Cód. 63013073) 19

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Formación y actualización de la función pedagógica” (Cód. 6302402-) 19
- ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 20
 - Resolución del rector de la UNED, de 13 de marzo de 2024, por la que se convocan Ayudas de Movilidad Internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED 21
- CONVOCATORIAS
- Información recibida en el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo 28
- BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 28
- PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 31

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 1 de marzo de 2024

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 1 de marzo de 2024 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,71927877&_dad=portal&_schema=PORTAL

RECTORADO

2.- Convocatoria de las elecciones parciales a la Junta de la Facultad de Derecho

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre) y en los artículos 8.3 y 51 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011), se convocan elecciones parciales a la Junta de Facultad para los puestos vacantes del sector de profesores con vinculación permanente, en el grupo de Catedráticos de universidad (2 titulares y suplentes), Profesores titulares de universidad y Escuela Universitaria (2 titulares y suplentes) y Profesores Contratados Doctores, Profesores Permanente Laboral y Profesores Colaboradores (suplentes) y Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente (1 titular y suplentes), conforme al siguiente calendario electoral:

18 de marzo de 2024	Convocatoria de Elecciones Publicación del censo electoral provisional
Del 19 de marzo al 2 de abril	Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional
3 de abril	Resolución de reclamaciones al censo provisional Publicación del censo electoral definitivo
Del 4 al 15 de abril	Plazo de presentación de candidaturas
16 de abril	Proclamación provisional de candidatos
Del 17 al 18 de abril	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos

22 de abril	Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos Proclamación definitiva de candidaturas Sorteo para la composición de la mesa electoral
Del 23 de abril a las 00:00 horas del 8 de mayo	Campaña electoral
Del 25 de abril al 6 de mayo	Plazo para ejercer el voto por anticipado
8 de mayo	Votación Proclamación provisional de candidatos electos
Del 9 al 10 de mayo	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos
13 de mayo	Resolución de reclamaciones Proclamación definitiva de miembros electos de la Junta de Facultad

Madrid, 18 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. CARLOS FERNÁNDEZ ESQUER**, por designación para cargo público en la Administración General del Estado, como Vicesecretario General de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, con efectos de 10 de marzo de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ELISA CHULIÁ RODRIGO**, a petición propia, como Coordinadora del Título de Grado en Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 29 de febrero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª SONIA ESTER RODRÍGUEZ GARCÍA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Coordinadora del Máster Universitario en “Filosofía Teórica y Práctica” de esta Universidad, con efectos de 29 de febrero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª IRINA FERNÁNDEZ LOZANO**, por haber pasado a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento de Sociología II (Estructura Social) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 8 de marzo de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía, vengo en nombrar Vicedecana de Ordenación Académica de la citada Facultad a **D.ª SONIA ESTER RODRÍGUEZ GARCÍA**, con efectos de 4 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Innovación Educativa, vengo en nombrar Directora de la Editorial de esta Universidad a **D.ª EVA EXPÓSITO CASAS**, con efectos de 6 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en "Filosofía Teórica y Práctica" a **D.ª LAURA HERRERO OLIVERA**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad y, oída la Comisión de Coordinación del Grado en Sociología de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Sociología a **D.ª IRINA FERNÁNDEZ LOZANO**, cargo asimilado a Vicedecana, con efectos de 1 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora Adjunta de la Prueba de Competencia Específica (PCE) de la materia Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales de esta Universidad a **D.ª MARÍA DEL CARMEN GARCÍA LLAMAS**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 4 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora Adjunta de la Prueba de Competencia Específica (PCE) de la materia Francés de esta Universidad a **D.ª ESTHER JUAN OLIVA**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 4 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora Adjunta de la Prueba de Competencia Específica (PCE) de la materia Lengua Castellana y Literatura de esta Universidad a **D.ª DIANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**,

cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 4 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador Adjunto de la Prueba de Competencia Específica (PCE) de la materia Historia de España de esta Universidad a **D. ISIDRO JESÚS SEPÚLVEDA MUÑOZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 4 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador Adjunto de la Prueba de Competencia Específica (PCE) de la materia Física de esta Universidad a **D. JAVIER TAJUELO RODRÍGUEZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 4 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora Adjunta de la Prueba de Competencia Específica (PCE) de la materia Empresas y Diseño de Modelos de Negocio de esta Universidad a **D.ª MARÍA PILAR ALBERCA OLIVER**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 4 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador Adjunto de la Prueba de Competencia Específica (PCE) de la materia Matemáticas de esta Universidad a **D. FRANCISCO JAVIER CIRRE TORRES**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 4 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador Adjunto de la Prueba de Competencia Específica (PCE) de la materia Inglés de esta Universidad a **D. JOSÉ MARÍA DÍAZ LAGE**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 4 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador Adjunto de la Prueba de Competencia Específica (PCE) de la materia Biología de esta Universidad a **D. FERNANDO ESCASO SANTOS**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 4 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora Adjunta de la Prueba de Competencia Específica (PCE) de la materia Química de esta Universidad a **D.ª MARÍA ISABEL ESTEBAN PACIOS**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 4 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Sociología II (Estructura Social) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª MARTA SEIZ PUYUELO**, con efectos de 11 de marzo de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 5.- Resolución de 14 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto Estratégico “Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciber-protección y Ciber-riesgos de la información de la ciudadanía”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 12 de marzo de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de tres contratos laborales (investigadores predoctorales) de duración determinada y a tiempo completo, asociados al Proyecto Estratégico “Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciber-protección y Ciber-riesgos de la información de la ciudadanía, del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, del que son investigadores principales (IPs) los profesores D. Rafael Pastor Vargas y D. Antonio Robles Gómez.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 19, de 19 de febrero de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Daniel Blanco Aza, quedando los otros dos contratos vacantes, al no haberse recibido más solicitudes.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Daniel Blanco Aza deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos

normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de marzo de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), LA VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

6.- Resolución de 14 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a los candidatos elegidos para la suscripción de dos contratos laborales en el marco del Proyecto Estratégico “Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciber-protección y Ciber-riesgos de la información de la ciudadanía”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 12 de marzo de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de dos contratos laborales (técnicos de investigación) de duración determinada y a tiempo completo asociados al Proyecto Estratégico “Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciber-protección y Ciber-riesgos de la información de la ciudadanía, del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, del que son investigadores principales (IPs) los profesores D. Rafael Pastor Vargas y D. Antonio Robles Gómez.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 19, de 19 de febrero de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Enrique García Arias y D. Adrián Valtuille Pacios.

Tercera.- Los candidatos estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Enrique García Arias y D. Adrián Valtuille Pacios deberán incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que los candidatos seleccionados renuncian al contrato si no se incorporan en el plazo señalado o no presentan la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de marzo de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), LA VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

7.- Resolución de 14 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a los candidatos elegidos para la suscripción de dos contratos laborales asociados a la Cátedra “Smart Rural IoT And Secured Environments”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 12 de marzo de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de dos contratos laborales (técnicos de investigación) de duración determinada y a tiempo completo asociados a la Cátedra “Smart Rural IoT And Secured Environments”, del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, del que es Investigador Principal (IP) el profesor D. Rafael Pastor Vargas.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 19, de 19 de febrero de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Ismael Iglesias Díez y D. Jesús María Juárez Ferreras.

Tercera.- Los candidatos estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Ismael Iglesias Díez y Jesús María Juárez Ferreras deberán incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que los candidatos seleccionados renuncian al contrato si no se incorporan en el plazo señalado o no presentan la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de marzo de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), LA VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

8.- Resolución de 14 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a los candidatos elegidos para la suscripción de tres contratos laborales asociados a la Cátedra “Smart Rural IoT And Secured Environments”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 12 de marzo de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de tres contratos laborales (investigadores predoctorales) de duración determinada y a tiempo completo asociados a la Cátedra “Smart Rural IoT And Secured Environments”, del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, del que es Investigador Principal (IP) el profesor D. Rafael Pastor Vargas.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 19, de 19 de febrero de 2024, la Comisión acordó la concesión del

contrato a D. Enrique Fernández Morales, D. José Carlos García Merino y D. Daniel Sernández Iglesias.

Tercera.- Los candidatos estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Enrique Fernández Morales, D. José Carlos García Merino y D. Daniel Sernández Iglesias deberán incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que los candidatos seleccionados renuncian al contrato si no se incorporan en el plazo señalado o no presentan la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de marzo de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), LA VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

9.- Resolución de 14 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral asociado a la Cátedra “Smart Rural IoT And Secured Environments”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 12 de marzo de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral (técnico de proyectos) de duración determinada y a tiempo completo asociados a la Cátedra “Smart Rural IoT And Secured Environments”, del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, del que es Investigador Principal (IP) el profesor D. Rafael Pastor Vargas.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 19, de 19 de febrero de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a D.ª María del Mar Saneiro Silva.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª María del Mar Saneiro Silva deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos

normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de marzo de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), LA VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

10.- Resolución de 13 de marzo de 2024 del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado 2022/2023

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El Vicerrectorado de Investigación, transferencia y divulgación científica ha resuelto publicar la presente convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado para el curso académico 2022/2023, de acuerdo con las bases que se recogen a continuación.

1. NORMAS GENERALES

1.1. La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, previo informe de la Escuela Internacional de Doctorado, propondrá al Vicerrectorado de Investigación, transferencia y divulgación científica de la Universidad la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado. Para la concesión de estos, la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad podrá pedir informe a expertos externos cuando así lo estime conveniente.

1.2. Será requisito para la propuesta de un Premio Extraordinario de Doctorado que se hayan leído un mínimo de cinco tesis doctorales en el área a la que pertenece el Programa en el que el solicitante ha leído la tesis. Las áreas científicas son las siguientes:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias Jurídicas.
- Ciencias Sociales.
- Ciencias y Ciencias de la Salud.
- Ingeniería.

1.3. En el caso de que en el curso académico no se alcance el citado número, se acumularán las tesis doctorales leídas en dos o más cursos académicos hasta alcanzar la cifra indicada.

Si, por el contrario, el número de tesis doctorales leídas excediese esa cifra, el número de premios que se podrá conceder será el resultado de dividir el número de tesis leídas por cinco y redondear el resultado al entero siguiente.

Si un área científica de las consideradas en la Escuela Internacional de Doctorado alcanzara en un curso académico el número suficiente de tesis doctorales leídas para proponer uno o más premios y, por la razón que fuera, no los propusiese, ese número de tesis doctorales leídas no se podrán acumular para cursos sucesivos.

1.4. A los efectos de esta convocatoria, se entenderá por curso académico el período comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

1.5. Para poder participar en esta convocatoria, y optar a la concesión del Premio Extraordinario, serán requisitos necesarios:

- Haber obtenido la mención “*Cum laude*”.
- Que los miembros del tribunal evaluador de la tesis hubieran expedido por unanimidad informe positivo sobre opción a Premio Extraordinario.

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

2.1. La convocatoria se publicará en el BICI y web de la [Escuela Internacional de Doctorado \(EIDUNED\)](#). Con el fin de proporcionar una mayor publicidad a esta convocatoria, la Escuela Internacional de Doctorado informará de la misma por escrito a los doctores que cumplen los requisitos indicados en el punto 1.5 para poder participar en la convocatoria.

2.2. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/55>), en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado “Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2022/2023”. Las solicitudes de los doctores que residan en el extranjero y no puedan realizar el trámite a través de la sede electrónica, deberán contactar con la dirección de correo electrónico direccion@doctorado.uned.es

2.3. Junto con el formulario de solicitud, los solicitantes deben presentar:

1.- El CV, que debe cumplimentarse obligatoriamente en el modelo que se puede descargar de la página web de la EIDUNED, de

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/premios.html>

2.- La documentación acreditativa de todos los méritos alegados que sean susceptibles de valoración (según los criterios de evaluación y selección reseñados en el punto 4 de esta convocatoria).

3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

3.1. Las solicitudes, junto con la documentación anexa a las mismas, serán evaluadas en concurrencia competitiva por comisiones constituidas al efecto en la Escuela Internacional de Doctorado, en función de las distintas áreas científicas. Formarán parte de dichas comisiones los coordinadores de los Programas de doctorado que se enmarcan en cada una de las siguientes áreas de conocimiento, o personas en quienes deleguen, en su caso:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias Jurídicas.
- Ciencias Sociales.
- Ciencias y Ciencias de la Salud.
- Ingeniería.

El director o el subdirector de la Escuela Internacional de Doctorado, que ostentará la presidencia de las comisiones, y la secretaria académica de la misma.

En dichas comisiones no podrán estar presentes directores de los doctores solicitantes, y se adoptarán las medidas que se consideren necesarias, en su caso, para garantizar la objetividad de estas.

3.2. La Escuela Internacional de Doctorado elevará a la Comisión de Investigación y Doctorado la propuesta con los candidatos seleccionados en cada comisión para la adjudicación de estos premios, con la siguiente documentación:

a) Acta de la reunión de las comisiones.

b) Relación de candidatos, por orden de prelación, presentados a los Premios Extraordinarios, en la que se especifiquen los criterios de selección utilizados, la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y la puntuación total de cada solicitante.

c) Informe de la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, que avale la propuesta de otorgamiento de los premios.

La documentación presentada por los candidatos a los premios quedará archivada en la Secretaría de la Escuela Internacional de Doctorado.

3.3. En el caso de declararse desierto algún premio, la comisión evaluadora justificará su decisión por escrito.

3.4. La documentación a la que se refiere el apartado 3.2. deberá ser enviada a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la convocatoria.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los méritos del solicitante se valorarán hasta un máximo de 20 puntos siguiendo los siguientes criterios:

4.1. Repercusión científica: hasta 15 puntos.

a) Publicaciones asociadas a la tesis doctoral. Hasta 11 puntos.

Se debe indicar en este apartado la publicación presentada como requisito obligatorio para presentar la tesis doctoral, y todas aquellas publicaciones realizadas durante los estudios de doctorado (desde la primera matrícula) y posteriormente a la defensa de la tesis, hasta la fecha de presentación de la solicitud para esta convocatoria. Solo se incluirán en este apartado las publicaciones que estén relacionadas con el tema de la tesis doctoral; las demás se mencionarán en el apartado "otros méritos".

- 5 aportaciones máximo.

- Hasta 2 puntos por cada una de las publicaciones realizadas, ponderadas del siguiente modo:

- Presenta impacto científico (hasta 1,6 puntos)

i. Evaluación individual de la aportación (hasta 0,6 puntos)

- Uso y lectura de la aportación (en plataforma de revista/editorial/congreso, etc.)
- Índice de citas normalizadas (Dialnet métricas, FCR, FCWI y otras equivalentes)

ii. Evaluación del medio de difusión (hasta 1 puntos)

- Calidad editorial del medio
- Internacionalización del medio
- Impacto científico del medio de difusión (editorial, revista, congreso, etc.)
- Otros indicios: Proyectos financiados vinculados, tesis doctorales vinculadas, estándares de ética, premios, traducciones, etc.
- Presenta impacto social (hasta 0,1 puntos)
 - Uso y lectura de la aportación (en otras plataformas no académicas)
 - Menciones no académicas o sociales a la aportación (*working papers*, informes, blogs científicos, guías para públicos amplios, etc.)
 - Interacciones en medios o plataformas sociales sobre la aportación
 - Otros indicios: Aportación a políticas públicas, soluciones a problemas sociales, etc.
- Contribución a la ciencia abierta (hasta 0,3 puntos)
 - Grado de apertura (depósito de preprint, ruta diamante, etc.). El archivo en un repositorio institucional o temático se valorará.

En el CV que se acompañe a la solicitud se debe resaltar la publicación que se ha presentado como requisito obligatorio para depositar la tesis. Las publicaciones que aparezcan en el CV adjunto a la solicitud sin reseñar el índice de impacto y/o categoría de la revista o editorial en la base de datos utilizada como referencia se valorarán en todo caso, con la puntuación para la categoría más baja.

b) Presentaciones en congresos asociadas a la tesis doctoral. Hasta 3 puntos.

- 6 aportaciones máximo.

- Hasta 0.5 puntos por cada una de las contribuciones presentadas en congresos, jornadas o seminarios, ponderado en función del tipo de congreso (internacional o nacional, presencial u *online*), del tipo de presentación (póster, comunicación, ponencia o conferencia por invitación) y si tiene publicación asociada o no. Solo se incluirán en este apartado las aportaciones que, por tema, estén relacionadas con el tema de la tesis doctoral; las demás se mencionarán en el apartado “otros méritos”.

c) Estancias en otras instituciones académicas por razones asociadas a la tesis, realizadas durante los estudios de doctorado o con posterioridad a su defensa. Hasta 1 puntos.

- Hasta 0.5 puntos por cada estancia. Solo se valorarán las estancias de al menos un mes de duración. No pueden valorarse en este apartado las estancias que han dado lugar a la obtención de la mención internacional o del doctorado en cotutela, que se valoran en el punto 4.3.

4.2. Factor de Corrección Temporal.

Para las tesis defendidas en años anteriores al de la convocatoria, los méritos a evaluar serán aquellos que acredite el solicitante hasta el curso académico en el que defendió su tesis.

4.3. Mención de doctorado internacional o doctorado industrial o doctorado en cotutela: 1,5 puntos por cada mención y hasta 3 puntos.

4.4. Otros méritos relevantes a juicio de la comisión evaluadora: hasta 2 puntos.

5. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

5.1. La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, recibidas las propuestas formuladas por la Escuela Internacional de Doctorado, resolverá y adjudicará la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado.

5.2. La resolución de los Premios Extraordinarios se dictará en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.3. La resolución definitiva se publicará en el BICI y en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, notificándose además por escrito a los beneficiarios.

5.4. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web de la [Escuela Internacional de Doctorado](#) con indicación expresa de los motivos de la denegación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

6.1. Todos aquellos doctores a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario tendrán derecho a:

- La expedición de un diploma/certificado que acredite la concesión del premio.
- La exención, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de doctor.

7. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de oposición de sus datos ante la UNED Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

9. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 09 de febrero de 2024). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

11.- Resolución de 13 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se resuelven las acciones incluidas en el Plan de Fortalecimiento Internacional de la UNED 2024

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

La vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, previa delegación del rector, ha resuelto la concesión de las siguientes ayudas contempladas en el Plan de Promoción de Fortalecimiento Internacional de la UNED 2024 (publicado en el BICI n.º 15 Anexo II, de 22 de enero de 2024):

- I. Resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos ERASMUS + 2024 ([AQUÍ](#)).
- II. Resolución de la convocatoria de ayudas para el fortalecimiento institucional y dinamización de los Centros de la UNED en el exterior 2024 ([AQUÍ](#)).
- III. Resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo 2024 ([AQUÍ](#)).
- IV. Resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de congresos internacionales 2024 ([AQUÍ](#)).
- V. Resolución de la convocatoria de ayudas para traducción de artículos o capítulos de libros 2024 ([AQUÍ](#)).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

12.- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 13 de marzo de 2024, por la que se convocan elecciones a representantes del personal de administración y servicios en todos los Centros Asociados a la UNED y de los subsiguientes procesos de elecciones a representantes en los Campus territoriales de la UNED y en la Junta General de personal de administración y servicios de Centros Asociados

Vicerrectorado de Centros Asociados

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre) y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Electoral de los Representantes de PAS de Centros Asociados de la UNED (BICI 22/01/2019, en adelante Reglamento), este Rectorado ha resuelto:

Primero. Convocar elecciones a representantes del Personal de Administración y Servicios (PAS) en todos los Centros Asociados y de los subsiguientes procesos de elecciones a representantes en los Campus territoriales de la UNED y en la Junta General de personal de administración y servicios de Centros Asociados.

Segundo. Constituir la Comisión Electoral Central, formada por los miembros recogidos en el Anexo I, según lo establecido en los artículos 3 y 6 del Reglamento.

Tercero. Ordenar la constitución y publicación, antes de hacerse público el censo electoral, de una Comisión Electoral del Campus, por cada Campus de la UNED, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Reglamento.

Cuarto. Ordenar la constitución y publicación, antes de hacerse público el censo electoral, de una Comisión Electoral Territorial por cada Centro Asociado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Reglamento.

Quinto. Indicar a la Secretaría General de la UNED que proceda a elaborar el censo electoral del PAS de los Centros Asociados, en colaboración con los secretarios de cada Comisión Electoral Territorial, en virtud de lo indicado en el artículo 13.3 del Reglamento.

Sexto. Establecer el calendario para estas elecciones, conforme se recoge en el Anexo II de esta resolución, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento.

Séptimo. Esta resolución tendrá efectos a partir de su publicación en el Boletín interno de coordinación informativa (BICI).

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I
COMISIÓN ELECTORAL CENTRAL

Presidente:

- D. Jesús de Andrés Sanz, vicerrector de Centros Asociados por delegación del rector.

Vocales:

- D. Íñigo Tejera Martín, vicerrector adjunto de Centros Asociados, por delegación del vicerrector de Centros Asociados.
- D. Jaime Borrás López, representante nacional del PAS.
- D. Sergio González Martín, representante en la Junta General del PAS.
- D.ª Pilar Benítez Angulo, representante en la Junta General del PAS.

Secretario:

- D. Fernando Serrano Bravo, jefe de servicio de Gestión Económica de Centros Asociados.

Vocales suplentes:

Del vicerrector de Centros Asociados:

- D.ª María Isabel Martín de Llano, vicerrectora adjunta de Centros Asociados.

Del vicerrector adjunto de Centros Asociados:

- D.ª Marta Moreno González, vicerrectora adjunta de Cursos de Verano.

De los miembros de la Junta General de PAS:

- D. Antonio Alfonso Palacios Fajardo, representante en la Junta.
- D.ª Antonio Arroyo Morón, PAS del Centro Asociado de Córdoba.
- D.ª Elisa Muradas Bravo, PAS del Centro Asociado de Ourense.
- D. Ana Umpiérrez Sánchez, PAS del Centro Asociado de Fuerteventura.
- D.ª Matilde Revilla Rujas, PAS del Centro Asociado de Ávila.
- D.ª Dolores Álvarez Martín, PAS del Centro Asociado de Campo de Gibraltar-Algeciras.

Del Secretario:

- D.ª Pilar Bonilla García, jefa de servicio de Asuntos Generales de Centros Asociados.

ANEXO II
CALENDARIO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS CENTROS ASOCIADOS

18 de marzo de 2024	Publicación de la convocatoria
25 de marzo* 2 de abril**	Publicación del censo electoral provisional
Del 25 al 28 de marzo* Del 2 al 5 de abril**	Plazo de presentación de reclamaciones al censo electoral provisional
8 de abril	Resolución de reclamaciones al censo electoral provisional Publicación del censo electoral definitivo
Del 9 al 15 de abril	Plazo para la presentación de candidaturas
16 de abril	Proclamación provisional de candidaturas
Del 17 al 18 de abril	Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidaturas

19 de abril	Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidaturas Proclamación definitiva de candidaturas
Del 22 al 26 de abril	Campaña electoral
Del 22 al 25 de abril	Plazo para ejercer el voto por anticipado
29 de abril	Votaciones a representantes de PAS de Centros Asociados Proclamación provisional de candidaturas electos
Del 30 de abril al 6 de mayo	Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista de candidaturas electos
8 de mayo	Resolución de reclamaciones Proclamación definitiva de los miembros electos de representantes de PAS de Centros Asociados

* Para los Centros Asociados en los que la semana del 1 de abril es festiva.

** Para los Centros Asociados en los que la semana del 25 de marzo es festiva.

CALENDARIO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES EN LOS CAMPUS DE LA UNED

Del 10 al 14 de junio	Plazo para la presentación de candidaturas
17 de junio	Proclamación provisional de candidaturas
Del 18 al 19 de junio	Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidaturas
21 de junio	Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidaturas Proclamación definitiva de candidaturas
Del 24 al 28 de junio	Campaña electoral Plazo para ejercer el voto por anticipado
1 de julio	Votaciones a representantes de PAS en los campus de la UNED Proclamación provisional de candidaturas electos
Del 2 al 3 de julio	Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista de candidaturas electos
5 de julio	Resolución de reclamaciones Proclamación definitiva de los miembros electos de representantes de PAS en los campus de la UNED

**CALENDARIO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PAS DE
LOS CENTROS ASOCIADOS A LA UNED**

Del 10 al 14 de junio	Plazo para la presentación de candidaturas
17 de junio	Proclamación provisional de candidaturas
Del 18 al 19 de junio	Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidaturas
21 de junio	Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidaturas Proclamación definitiva de candidaturas
Del 24 al 28 de junio	Campaña electoral Plazo para ejercer el voto por anticipado
3 de julio	Votaciones a representantes de PAS en la Junta General de los Centros Asociados a la UNED Proclamación provisional de candidaturas electos
Del 4 al 5 de julio	Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista de candidaturas electos
8 de julio	Resolución de reclamaciones Proclamación definitiva de los miembros electos de representantes de PAS en la Junta General de los Centros Asociados a la UNED

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

12.- Novedades Editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

MÁSTER

- **3000203MR01A01** [¿QUÉ ES UNA COSA? LECTURAS PARA UNA ANTROPOLOGÍA MATERIAL](#)
FERNÁNDEZ GARCÍA
FERNÁNDEZ GARCÍA, Sandra.
P.V.P.: 20,00 €.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES

FACULTAD DE FILOLOGÍA

13.- Resoluciones de las convocatorias de ayudas de la Facultad de Filología

Decanato de la Facultad

La Comisión de Investigación, en su reunión de 12 de marzo de 2024, ha resuelto conceder las siguientes ayudas:

Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología:

- D.^a Irene Diego Rodríguez.
- D.^a Victoria Marrero Aguiar.
- D.^a Ana Peñas Ruiz.
- D.^a Marina Sanfilippo.

Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología:

- D.^a Soraya Almansa Ibáñez (Modalidad B).
- D.^a Noa Talaván Zanón (Modalidad C).

La Comisión de Metodología e Innovación Docente, en su reunión de 12 de marzo de 2024, ha resuelto conceder las siguientes ayudas:

Convocatoria de ayudas a Acciones de Innovación docente y Metodológica de la Facultad de la Facultad de Filología:

- D.^a Irene Diego Rodríguez.
- D.^a María Esteban Becedas.
- D.^a Noa Talaván Zanón.

Fallo del V Premio anual de Investigación Filológica “Profesor José Romera Castillo”.

La Comisión de investigación de la Facultad de Filología de la UNED, en la reunión celebrada el 12 de marzo de 2024, acordó otorgar el V Premio anual de Investigación Filológica “Profesor José Romera Castillo” a D. Luis Gil Acirón, por la tesis de doctorado “*The impact of co-designed gamification in the ESL classroom: A cross-sectional study on newcomer English Language Learners’ affective filter*”, dirigida por D.^a Pilar Rodríguez Arancón (Dpto. de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas). El volumen será editado por el legado del profesor José Romera Castillo.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL DECANO FACULTAD DE FILOLOGÍA, Rubén Chacón Beltrán.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Evaluación de la intervención socioeducativa: agentes, ámbitos y proyectos”. (Cód. 63013073)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Evaluación de la intervención socioeducativa: agentes, ámbitos y proyectos”. (Cód. 63013073), las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

Donde dice:

Fecha aproximada de entrega: 16/04/2024.

Comentarios y observaciones: Los estudiantes que suspendan o no envíen las PEC en convocatoria ordinaria, podrán realizar un nuevo envío antes del 20/05/2024. En este caso, les servirá para la convocatoria del mes de septiembre. Se comunicará la fecha exacta de envío en el espacio virtual (convocatoria septiembre).

Debería decir:

Fecha aproximada de entrega: 30/04/2024.

Comentarios y observaciones: Los estudiantes que suspendan o no envíen las PEC en convocatoria ordinaria, podrán realizar un nuevo envío hasta el 15/06/2024. En este caso, les servirá para la convocatoria del mes de septiembre. Se comunicará la fecha exacta de envío en el espacio virtual (convocatoria septiembre).

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Formación y actualización de la función pedagógica” (Cód. 6302402-)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Formación y actualización de la función pedagógica” (Cód. 6302402-), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

Donde dice:

Fecha aproximada de entrega: PEC- 16/04/2024.

Comentarios y observaciones: Los estudiantes que suspendan o no envíen las PEC en convocatoria ordinaria, podrán realizar un nuevo envío antes del 20/05/2024.

Debe decir:

Fecha aproximada de entrega: PEC- 30/04/2024.

Comentarios y observaciones: Los estudiantes que suspendan o no envíen las PEC en convocatoria ordinaria, podrán realizar un nuevo envío antes del 15/06/2024.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

16.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. FEDERICO SOLER VAYÁ.**
TESIS: *“ACTIVIDADES ECONÓMICAS, RECURSOS Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO RURAL: DEL TURISMO A LA DIVERSIFICACIÓN”*.
DIRECTOR: D. ENRIQUE SAN MARTÍN GONZÁLEZ.
PROGRAMA: “ECONOMÍA Y EMPRESA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 12/marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 09/abril/2024.
- **AUTOR: D. MATEO MORENO BARAHONA.**
TESIS: *“EVALUACIÓN DE LA MISIÓN MULTIDIMENSIONAL INTEGRADA DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MALÍ (MINUSMA), 2014-2020.”*
DIRECTOR: D. ALBERTO PRIEGO MORENO.
PROGRAMA: “SEGURIDAD INTERNACIONAL”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 12/marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 09/abril/2024.
- **AUTOR: D. RUBÉN CORCHETE MARTÍNEZ.**
TESIS: *“A LA “CAZA” DE ROMANCES POR LA ESPAÑA INTERIOR: INVENCION DE “TRADICIONES”, BÚSQUEDA DE “AUTENTICIDAD” Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES IMAGINADAS”*.
DIRECTORAS: D.ª MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ALONSO Y D.ª MARÍA DULCE DÍAS ANTUNES SIMÕES.
PROGRAMA: “DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 13 /marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 10/abril /2024.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

17.- Resolución del rector de la UNED, de 13 de marzo de 2024, por la que se convocan Ayudas de Movilidad Internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED

Escuela Internacional de Doctorado

INTRODUCCIÓN

En el marco de las orientaciones, propuestas y conclusiones, contenidas en la “Declaración de Salamanca 2018”, resultante del IV Encuentro Internacional de Rectores de Universia, celebrado en Salamanca en mayo de 2018, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean dar continuidad al marco de colaboración general establecido unificando los Convenios Específicos en un nuevo Convenio General firmado el día 2 de marzo de 2023.

En este convenio se cita que la universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la Educación Superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo; teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. Y que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la Educación Superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido, se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos, y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones de Educación Superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y, en definitiva, del avance de la sociedad como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

A fin de llevar a efecto este convenio de colaboración, se promueve la convocatoria de estas ayudas de movilidad internacional orientada a dar cumplimiento a la Acción 1 del Convenio: Educación.

En consecuencia, la presente convocatoria persigue el objetivo de fomentar la movilidad internacional del personal predoctoral en formación con la finalidad de incentivar la elaboración de tesis internacionales o en modalidad de cotutela.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Se convocan veinte ayudas de movilidad para doctorandos matriculados en uno de los programas de la EIDUNED, por un importe de 5.000 euros cada una, para financiar estancias de investigación en el extranjero para la obtención de la mención internacional y/o para la realización de tesis en cotutela. Las estancias deberán realizarse en una institución de enseñanza superior o en un centro de investigación de prestigio y deberán ser certificadas por un profesor responsable en la universidad o centro de destino, como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

1.2. La ayuda económica se destinará a compensar los gastos en los que incurran los beneficiarios durante la realización de la estancia, entre los que se encuentran el alojamiento, la manutención, el desplazamiento o la realización de cursos o asistencia a congresos o reuniones científicas.

1.3. De las 20 ayudas convocadas, Se adjudicarán 4 ayudas para cada área de conocimiento:

- Ciencias y Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales.
- Ciencias Jurídicas.
- Arte y Humanidades.
- Ingeniería.

Las ayudas se adjudicarán por orden de puntuación según el baremo propuesto en el punto 5.

Las ayudas correspondientes a vacantes, si las hubiera, se asignarán a cualquier área de conocimiento que tenga solicitantes disponibles, asignándose por orden de puntuación.

2. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

2.1. Los solicitantes de las ayudas deberán ser estudiantes de uno de los Programas de doctorado de la UNED y cumplir las siguientes condiciones cumulativas:

- 1) Haber realizado la matrícula para este curso 2023/2024 en el plazo correspondiente;
- 2) Haber presentado el plan de investigación de primer año en el curso 2022/2023 o en cursos anteriores y haber recibido evaluación positiva del mismo por parte de la Comisión académica de su Programa.

2.2. Los beneficiarios de ayudas a la Formación del Personal Investigador (FPI) o de las ayudas a la Formación del Profesorado Universitario (FPU) podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria. Los estudiantes que ya hayan disfrutado previamente de otras ayudas específicamente destinadas a la movilidad podrán ser seleccionados como beneficiarios de estas ayudas si quedara alguna vacante tras la asignación a estudiantes que nunca se hayan beneficiado de ellas.

2.3. Los solicitantes deberán haber solicitado a la Comisión académica de su Programa de doctorado la obtención de la mención internacional o deberán contar con un convenio de cotutela firmado por las dos Universidades.

2.4. Las estancias de movilidad no podrán realizarse en España, ni en el país de origen o residencia habitual de la persona solicitante.

2.5. El período de estancia deberá ser de al menos tres meses.

2.6. Los solicitantes deberán aportar una carta de invitación de la universidad o centro de investigación de destino en la que figure el profesor responsable de la tutela académica de la estancia.

2.7. Todos los méritos alegados deberán cumplirse y acreditarse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes.

2.8. La realización de estancias online no da derecho a percibir las ayudas previstas en esta convocatoria.

2.9. No se puede recibir esta ayuda si se percibe otra ayuda por la misma estancia durante las mismas fechas.

3. PERÍODO PARA REALIZAR LA MOVILIDAD

El período para la realización efectiva de la movilidad quedará comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de noviembre de 2024.

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

4.1. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/61>). El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado “Ayudas de Movilidad Internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED)”. Las solicitudes de los doctores que residan en el extranjero y no puedan realizar el trámite a través de la sede electrónica, deberán contactar con la dirección de correo electrónico direccion@doctorado.uned.es

4.2. Los participantes en el proceso selectivo deberán presentar, en todo caso, los siguientes documentos, siempre en formato digital:

4.2.1. Una única solicitud según el modelo indicado en el apartado 4.1.

4.2.2. *Curriculum vitae* cumplimentado según el formulario que se encuentra en la web de la EIDUNED (<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/movilidad.html>): donde se reseñen los méritos académicos, especialmente el título con el que se accedió al

doctorado y en su caso, otros títulos con los que se cuente, las publicaciones, las ponencias, comunicaciones o *papers* presentados en congresos y seminarios, los proyectos de investigación en los que se haya participado, los premios obtenidos y demás méritos que se consideren relevantes.

4.2.3. Carta de invitación de la universidad o centro de destino con la firma del profesor responsable de la tutela académica de la estancia.

4.2.4. Memoria que indique el valor añadido que supone para el trabajo de investigación la estancia en el centro objeto de la movilidad, los objetivos planteados y el plan de actividades, de acuerdo con el formulario que se encuentra en la web de la EIDUNED (<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/movilidad.html>): La memoria deberá contar con el visto bueno del director de tesis y del coordinador/a del Programa en el que está matriculado el solicitante.

4.2.5. Copia de la certificación académica de la titulación con la que accedió al doctorado.

4.2.6. Certificación de los otros méritos que se aleguen (por ejemplo, el conocimiento de idiomas).

4.3. En el caso de alegar el conocimiento de un idioma según lo señalado en el apartado anterior, los solicitantes presentarán un certificado oficial acreditativo del mismo según el marco común europeo de referencia.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

4.5. Será requisito imprescindible para la participación que los candidatos se inscriban, además, en la página web del Banco Santander, pinchando sobre (<http://app.santanderopenacademy.com/program/movilidad-eiduned-2024>):

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los méritos del solicitante se valorarán hasta un máximo de 10 puntos siguiendo los siguientes criterios:

5.1. Expediente académico: hasta 3 puntos.

En el expediente académico se puntuará:

- Nota media del expediente: hasta 2 puntos.
- Premios: hasta 1 punto.

Los candidatos que acrediten haber obtenido un Premio Extraordinario de Fin de Carrera obtendrán la siguiente puntuación:

- Licenciatura: 1 punto.
- Máster: 1 punto.
- Grado: 0,70 puntos.

Para el cálculo de la nota media se tendrá en cuenta el título que le dio acceso al doctorado.

a) Para los estudios cursados en centros españoles: El cálculo deberá estar realizado en la escala numérica de 0-10, establecida en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y en el párrafo 4.3.4 del anexo del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de

estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

En el caso de que la calificación del expediente recogiera exclusivamente la calificación cualitativa, el cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la valoración de cada una de las distintas calificaciones, que para la presente convocatoria será la siguiente:

- Sobresaliente y Matrícula de honor: 10 puntos.
- Notable: 8 puntos.
- Aprobado: 6 puntos.

En todos los casos, la nota media del expediente académico de los estudios acreditados para el acceso al doctorado será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

b) Para estudios cursados en centros extranjeros: En el caso de los títulos obtenidos por estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados o no al EEES, la equivalencia de las calificaciones obtenidas en la escala de calificación que corresponda a la escala numérica española de 0-10, será expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, que tiene la información a disposición de los usuarios en el portal al que se puede acceder pinchando en el siguiente enlace:

<https://www.universidades.gob.es/equivalencia-de-notas-medias-de-estudios-universitarios-realizados-en-centros-extranjeros/>

Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente:

notamedia.uni@universidades.gob.es

c) La puntuación de este apartado se calculará sustrayendo 5 a la nota media del expediente académico y multiplicando el resultado por 0,6. A esta puntuación se le sumará 0,1 por cada Matrícula de Honor obtenida, limitando la puntuación final a 2 si llegara a sobrepasarse.

5.2. Memoria: hasta 1 punto.

5.3. Méritos generales: hasta 5 puntos.

5.3.1 Publicaciones: hasta 4 puntos.

- 3 aportaciones máximo.
- Máximo 2 puntos por cada publicación, con los criterios:

a) Presenta impacto científico (hasta 1,6 puntos).

i. Evaluación individual de la aportación (hasta 0,6 puntos).

- Uso y lectura de la aportación (en plataforma de revista/editorial/congreso, etc.).
- Índice de citas normalizadas (Dialnet métricas, FCR, FCWI y otras equivalentes).

ii. Evaluación del medio de difusión (hasta 1 puntos).

- Calidad editorial del medio.
- Internacionalización del medio.
- Impacto científico del medio de difusión (editorial, revista, congreso, etc.).
- Otros indicios: Proyectos financiados vinculados, tesis doctorales vinculadas, estándares de ética, premios, traducciones, etc.

b) Presenta impacto social (hasta 0,1 puntos).

- Uso y lectura de la aportación (en otras plataformas no académicas).
- Menciones no académicas o sociales a la aportación (*working papers*, informes, blogs científicos, guías para públicos amplios, etc.).
- Interacciones en medios o plataformas sociales sobre la aportación.
- Otros indicios: Aportación a políticas públicas, soluciones a problemas sociales, etc.

c) Contribución a la ciencia abierta (hasta 0,3 puntos).

- Grado de apertura (depósito de *preprint*, ruta diamante, etc.). El archivo en un repositorio institucional o temático se valorará.

Solo se incluirán en este apartado las aportaciones que, por tema, estén relacionadas con el tema de la tesis doctoral; las demás se mencionarán en el apartado “otros méritos académicos”.

5.3.2 Congresos: hasta 1,5 puntos.

- 3 aportaciones máximo.
- Cada aportación se valorará con un máximo de 0,5.
- Se valorará el carácter internacional o nacional, si es presencial u *online*, si el solicitante presenta la comunicación o no, si es oral o póster, y si tiene publicación asociada o no.

Solo se incluirán en este apartado las aportaciones que, por tema, estén relacionadas con el tema de la tesis doctoral; las demás se mencionarán en el apartado “otros méritos académicos”.

5.3.3. Otros méritos generales: hasta 1,5 puntos.

- 0,75 puntos si la tesis tiene mención internacional o cotutela.
- 0,75 puntos si el solicitante disfruta de una beca predoctoral convocada por la UNED-Banco Santander.

5.4. Otros méritos académicos: hasta 1 punto.

Se valorarán fundamentalmente méritos referentes a conocimiento de idiomas, participación en proyectos de investigación, cursos realizados e impartidos, becas y premios recibidos y revisiones en revistas.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

6.1. La comisión de selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente: El director de la EIDUNED o persona en la que delegue.

Vocales: Los coordinadores de los Programas que inscriben en cada una de las siguientes áreas de conocimiento, o persona en quien deleguen:

- Ciencias y Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales.
- Ciencias Jurídicas.
- Arte y Humanidades.
- Ingeniería.

Secretaria: La secretaria de la EIDUNED.

6.2. Durante el proceso de selección, la comisión podrá requerir electrónicamente a los solicitantes cuanta documentación considere oportuna sobre algún punto que no haya quedado suficientemente documentado.

6.3. La comisión, una vez valoradas las solicitudes, procederá a formular una propuesta de resolución provisional que se publicará en el BICI y será notificada electrónicamente a todos los interesados. Durante un plazo de diez días hábiles, se podrán presentar las alegaciones que los interesados consideren oportunas, siguiendo las instrucciones que se faciliten en la notificación provisional. Transcurrido el citado plazo, la comisión formulará la propuesta de resolución definitiva, que será elevada al rector para su firma.

6.4. La resolución definitiva con la adjudicación de las ayudas, firmada por el rector, se publicará en el BICI, pudiendo igualmente ser publicada en la web de la UNED.

7. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

7.1. Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados a realizar la estancia íntegra de movilidad internacional autorizada en los plazos fijados con el objetivo de obtener la mención internacional o la realización de la tesis en cotutela, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio. La realización de estancias en modalidad online no da derecho a la percepción de la ayuda.

7.2. Los beneficiarios se comprometen a gestionar un seguro médico que les proporcione cobertura sanitaria en el sitio de realización de la estancia y para toda la duración de esta. La UNED queda exenta de cualquier responsabilidad en este sentido.

7.3. Al terminar la estancia, y en todo caso, antes del 1 de diciembre de 2024, los beneficiarios deberán presentar a la Escuela Internacional de Doctorado:

- Una memoria, firmada por el tutor del centro de destino, donde detallen las actividades realizadas y los resultados alcanzados.
- Certificado, con las fechas de inicio y fin de la estancia realizada, firmada por el tutor del centro de destino.
- Documentos justificativos de gasto: tarjetas de embarque, billetes de avión/tren, facturas de alquiler de vivienda, etc.

7.4. En todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigaciones realizadas durante el periodo de disfrute de la movilidad se hará referencia explícita a su condición de investigador UNED-SANTANDER de la EIDUNED.

7.5. El importe de estas ayudas se abonará por parte de la universidad en cuenta abierta en el Santander a nombre del beneficiario de la ayuda.

7.6. Los beneficiarios están obligados a comunicar a la Escuela Internacional de Doctorado si han sido seleccionados para la realización de otra estancia de movilidad en otra convocatoria. Los importes de las ayudas financiadas en esta convocatoria serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos financiados por otra entidad para la misma finalidad.

8. PERCEPCIÓN DE LA AYUDA

La Escuela Internacional de Doctorado se pondrá en contacto con las personas seleccionadas y les informará sobre las gestiones administrativas a llevar a cabo para la justificación de la ayuda recibida.

El abono de la ayuda se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a un número de cuenta del Banco Santander, cuyos titular o cotitular deberá ser, necesariamente, la persona beneficiaria de esta ayuda. El abono de la ayuda se efectuará en dos pagos, uno al comienzo de la misma y el resto a la finalización y acreditación de la realización de la estancia.

El procedimiento se iniciará con la presentación por parte del beneficiario de la carta de incorporación a la estancia firmada por el responsable de la estancia en el centro de destino.

9. RECURSOS

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes Bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá ocasionar la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/proteccion-datos/derechos.html>

o a través de la sede electrónica de la UNED <https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

12. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 13 de marzo de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 09 de febrero de 2024). VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

18.- Información recibida en el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Editing Press

▼ SPRING 2024 FUNDING: LAURA BASSI SCHOLARSHIP

La Beca Laura Bassi se estableció en 2018 con el objetivo de brindar asistencia editorial a posgraduados y académicos jóvenes. Las becas están abiertas a todas las disciplinas

Dotación: Candidatos de Máster: \$750, Candidatos Doctorados: \$2,500, Académicos jóvenes: \$500.

Plazo:

Convocatoria de primavera: hasta el 24 de marzo de 2024.

Convocatoria de verano: hasta el 24 de julio de 2024.

Convocatoria de invierno: hasta el 24 de noviembre de 2024.

Convocatoria completa:

[Editing Press | Editorial Funding | Laura Bassi Scholarship](#)

BOE

19.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Nombramientos. Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Emilio Letón Molina.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/09/pdfs/BOE-A-2024-4627.pdf>

BOE 09/03/2024

Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Enrique Amigó Cabrera.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/09/pdfs/BOE-A-2024-4628.pdf>

BOE 09/03/2024

Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Olatz López Fernández.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/09/pdfs/BOE-A-2024-4629.pdf>

BOE 09/03/2024

Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Monge López.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/11/pdfs/BOE-A-2024-4676.pdf>

BOE 11/03/2024

Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Julio Fernández Portela.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/11/pdfs/BOE-A-2024-4677.pdf>

BOE 11/03/2024

Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Carmen María López López.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/11/pdfs/BOE-A-2024-4678.pdf>

BOE 11/03/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/11/pdfs/BOE-A-2024-4730.pdf>

BOE 11/03/2024

Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/11/pdfs/BOE-A-2024-4731.pdf>

BOE 11/03/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Técnico PB.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/11/pdfs/BOE-A-2024-4732.pdf>

BOE 11/03/2024

Resolución de 2 de marzo de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a la categoría de Técnico Diplomado de Laboratorio y Talleres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/11/pdfs/BOE-A-2024-4733.pdf>

BOE 11/03/2024

Resolución de 2 de marzo de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a la categoría de Técnico Superior de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/11/pdfs/BOE-A-2024-4734.pdf>

BOE 11/03/2024

Resolución de 2 de marzo de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a la categoría de Técnico Superior de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/11/pdfs/BOE-A-2024-4735.pdf>

BOE 11/03/2024

Resolución de 2 de marzo de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a la categoría de Técnico Diplomado de Laboratorio y Talleres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/11/pdfs/BOE-A-2024-4736.pdf>

BOE 11/03/2024

Resolución de 2 de marzo de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a la categoría de Técnico Diplomado de Laboratorio y Talleres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/11/pdfs/BOE-A-2024-4737.pdf>

BOE 11/03/2024

Resolución de 4 de marzo de 2024, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliar Administrativo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/11/pdfs/BOE-A-2024-4738.pdf>

BOE 11/03/2024

Nombramientos. Resolución de 28 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Inés Monteiro Arias.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/12/pdfs/BOE-A-2024-4793.pdf>

BOE 12/03/2024

Resolución de 28 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jordi Claramonte Arrufat.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/12/pdfs/BOE-A-2024-4794.pdf>

BOE 12/03/2024

Resolución de 28 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Javier Ávila Cabrera.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/12/pdfs/BOE-A-2024-4795.pdf>

BOE 12/03/2024

Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Sergio José Martínez Luna.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/14/pdfs/BOE-A-2024-4979.pdf>

BOE 14/03/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorios y Talleres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/14/pdfs/BOE-A-2024-5026.pdf>

BOE 14/03/2024

Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala de Oficiales Especialistas (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/14/pdfs/BOE-A-2024-5027.pdf>

BOE 14/03/2024

UNIVERSIDADES

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de impresoras y separadoras/apiladoras para la UNED, financiado con Fondos procedentes del mecanismo de recuperación y Resiliencia. Expediente: AP 20/2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/14/pdfs/BOE-B-2024-8939.pdf>

BOE 14/03/2024

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

20.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Plataformas, Datos e Inteligencia Artificial. Evaluando la nueva Regulación Europea

Del 18 al 19 de marzo de 2024.

El equipo del Proyecto de Investigación “Marco jurídico para la disputabilidad y equidad de los servicios básicos de plataforma en el sector digital: el control de los gatekeepers” (DISEQGATE), perteneciente al Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), tienen el placer de invitarles al congreso sobre “Plataformas, datos e Inteligencia Artificial. Evaluando la nueva regulación europea”.

<https://extension.uned.es/actividad/36077>

Proyecto Horizonte: Detectando señales de alarma en Atención Primaria y Temprana en el Desarrollo evolutivo del niño/a

Del 19 al 21 de marzo de 2024.

En este curso transitaremos el Desarrollo Evolutivo en las primeras Etapas de vida desde la infancia hasta la adolescencia. Aprenderemos las Teorías del Neurodesarrollo acompañado de sesiones prácticas enfocadas en las diferentes áreas: Cognitiva, Lingüística, Psicomotriz, Emocional y Social en niños desde el nacimiento hasta los 12 años.

<https://extension.uned.es/actividad/35153>

Paisajes minero-industriales como recursos para el desarrollo del territorio

Del 18 de marzo al 13 de mayo de 2024.

Los paisajes minero industriales se presentan en la actualidad como un elemento imprescindible para el estudio de las posibilidades que los diferentes territorios ofrecen para su desarrollo. La acción del hombre sobre el medio natural extrayendo minerales, modificándolo de manera sustancial y generando una actividad económica de carácter industrial han ido dejando en muchos espacios a lo largo de la península ibérica una huella indeleble que puede y debe analizarse desde una perspectiva histórica pero también, económica, técnica y social.

<https://extension.uned.es/actividad/35583>

Introducción a CALC

Del 19 al 21 de marzo de 2024.

CALC de Libre Office es una de las herramientas libre de cálculo más potentes del mercado para un usuario medio. Así, el curso proporcionará las herramientas básicas para poder sacar el máximo provecho a un conjunto de datos dado.

<https://extension.uned.es/actividad/31163>

Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público TREBEP 30 de Octubre de 2015

Del 18 de marzo al 19 de abril de 2024.

Este curso tiene como objetivo principal, que el alumnado conozca y disponga de una visión del Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público TREBEP 30 de octubre de 2015 relacionado con los temas comunes en oposiciones de la Administración General del Estado, Administración de las Comunidades Autónomas y Administración local que le permitirá presentarse a varias.

<https://extension.uned.es/actividad/35493>

Introducción a la Violencia Filio parental. Proyecto Conviviendo. Curso 2023-2024

21 de marzo de 2024.

Una aproximación al fenómeno de la Violencia Filio parental, un problema social que cada vez se sufre en más familias en España. Cuando los hijos e hijas ejercen conductas de maltrato hacia sus progenitores es necesario dar una respuesta integral a estos conflictos familiares.

<https://extension.uned.es/actividad/35937>

Falsificaciones en el mundo del arte II

Del 18 al 26 de marzo de 2024.

En este segundo curso de Falsificaciones en el Mundo del Arte II se recogerán y estudiarán numerosos casos, algunos muy sonados, desde la prehistoria hasta nuestros días, de cómo ha evolucionado la actividad de los falsificadores a lo largo de los tiempos y su valoración, antes y después de la existencia de los análisis y pruebas científicas específicas, para detectar las incongruencias y conclusiones imposibles en las obras estudiadas.

<https://extension.uned.es/actividad/35211>

Curso de nivelación (“cursos 0”): Fundamentos matemáticos de las Ciencias Sociales. (2023-2024)

Del 20 de marzo al 27 de mayo de 2024.

Se pretende que el estudiante conozca los fundamentos básicos de Álgebra y Análisis matemático, para cursar con éxito las asignaturas del Curso de Acceso y grado. El estudio de este curso 0 debe hacerse entendiendo los diferentes conceptos y su aplicación, evitando en lo posible el esfuerzo memorístico. Para facilitar el estudio en este sentido se desarrollan bastantes ejemplos y ejercicios resueltos en cada bloque temático.

<https://extension.uned.es/actividad/35419>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es